

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 008 -2023-GG-EMMSA

Santa Anita, 03 de enero de 2023

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N.º 157-2022-EMMSA-GG de fecha 30 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 023 de fecha 26 de enero de 1989, el Concejo Provincial de Lima incorpora a la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA) a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa;



Que, sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa, EMMSA se rige por su Estatuto Social y por las disposiciones de carácter presupuestal, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público y, en forma supletoria por la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887;

Que, mediante Acuerdo N° 008-2018 de la Sesión N° 612 de fecha 13 de junio de 2018, el Directorio de la Empresa delega la facultad de designación de cargos de confianza en el Gerente General de EMMSA;

Que, la señora Luz Mavel Evangelista Vega mediante Carta de fecha 19 de diciembre de 2022 presentó su renuncia al cargo de Subgerente de Infraestructura y Mantenimiento por motivos personales;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 157-2022-EMMSA-GG de fecha 30 de diciembre de 2022 se aceptó la renuncia presentada por la señora Luz Mavel Evangelista Vega y como consecuencia se dejó sin efecto su designación al cargo de Subgerente de Infraestructura y Mantenimiento perteneciente a la Gerencia de Proyectos de Desarrollo e Infraestructura;

Que, estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR con eficacia anticipada al señor **SUAREZ APARCANA LUIS ALBERTO**, Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo con retención a su cargo, el cargo de Subgerente de Infraestructura y Mantenimiento perteneciente a la Gerencia de Proyectos de Desarrollo e Infraestructura, a partir del 31 de diciembre de 2022.

Artículo Segundo.- DISPONER el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente resolución a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y comunicar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.



FELIX BENIGNO ARROYO VASQUEZ
Gerente General (e)